Asunción, 09 de Setiembre de 2.014

Señores:
DISTRIBUIDORA PROVEPAR
Dirección: 14 de Mayo N° 150 c/ Benjamín Constant Of. 30 – 3er piso
Tel: 021 441-447
Asuncion - Paraguay

Presente:

Ref.: ID N° 276.208 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014 – "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA DIGESA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014 - ***"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA DIGESA"*** **– ID N° 276.208 –** ***DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL***, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 894 de fecha 04 de Setiembre de 2014, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo*** cuyo monto total es el siguiente:

Lotes	*Descripción del Bien*	*Precio Total Gs. IVA incluido*
LOTE N° 1	PRODUCTOS DE PAPEL	17.901.350
LOTE N° 2	TINTAS, TONER Y KITS DE RECARGA	84.627.000
LOTE N° 3	UTILES DE OFICINA	17.842.560
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO		***120.370.910***

Guaraníes: Ciento veinte millones trescientos setenta mil novecientos diez. (IVA incluido)

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato y hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del Contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 10 días posteriores a la finalización de la vigencia de la presente garantía.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Patri Elizabeth Mercado
10-09-14

Ing. Arnaldo [illegible], Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 894/2014

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3